



CUOTAS DE COLEGIACIÓN

Por medio de la presente se comunica que, para la presente temporada, el importe correspondiente a la colegiación de cada categoría será el que se relaciona a continuación:

- **TERCERA RFEF:** 345,00€
- **ASISTENTES TERCERA RFEF:** 240,00€
- **ÁRBITROS DE PREFERENTE, 1ª REGIONAL Y 2ª REGIONAL:** 240,00€
- **ASISTENTES REGIONALES:** 190,00€
- **FÚTBOL BASE Y OFICIALES:** 190,00€
- **ASPIRANTES:** según normativa del Curso de Iniciación al Arbitraje

El pago estas cantidades deberá hacerse antes del 31 de julio del presente año y únicamente mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta de CajaSiete ES09 3076 0490 3510 0765 5127 indicando como concepto el número de colegiado, nombre y apellidos del árbitro. No se admitirá en ningún caso el pago en efectivo o a través de Bizum.

Una vez realizado el pago deberá adjuntarse el justificante a la renovación de la colegiación mediante el portal CFútbol Árbitros, siguiendo las instrucciones que a tal efecto se remitan en su momento para cada categoría.

Para las categorías de ámbito nacional diferentes a Tercera RFEF el árbitro o asistente deberá realizar el trámite correspondiente con el CTA según el procedimiento que establezca dicho organismo y posteriormente transferir el importe correspondiente a este Comité.

Santa Cruz de Tenerife a 15 de julio de 2024

EL SECRETARIO GENERAL DEL CITAF

Andrés Francisco Oliver Noguera